

En Villanueva de San Juan, siendo las dieciocho horas del día ocho de junio del año dos mil once, se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Francisca Díaz Roldán, y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes, D. José Reyes Verdugo, D<sup>a</sup> María Castro Pavón., D. Antonio Calderón Guerrero, D. Francisco Macho Morales, D<sup>a</sup> Ana Fernández Aguilar, D. Francisco Rodríguez López, y D. Rafael Cárdenas Real, con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria oportunamente convocada para el día de la fecha, la cual tiene lugar en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se celebra esta sesión en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 36.1, 80, 82 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 18 de noviembre de 1986, el artículo 47.2 del texto refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el artículo 42.3 y 194 de la LO 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado día veinticinco de abril del año dos mil once, distribuida con la convocatoria.

Con el voto a favor de los seis miembros del Grupo Socialista y la abstención de los tres miembros del Grupo Popular se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 18 de noviembre de 1986

Y no siendo otros los asuntos a tratar de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y quince minutos del día al principio expresado, de lo cual la Secretaria que suscribe mediante la presente acta da fe.

La Alcaldesa en funciones ,

LA SECRETARIA,

F/ Francisca Díaz Roldán.

F/ M<sup>a</sup> José Martín Salas.